



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

290 / 02

Salta, 07 JUN 2002
Expediente N° 12.176/01

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 232/02 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que en el Seno del Consejo Directivo de esta Facultad, se aprobó que, de no producirse impugnaciones se proceda a la designación de la Lic. Silvia A. SANCHEZ.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 5/2002 del 07/05/2002)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. N° 17.580.349, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 07 de Mayo del 2.002 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar docente de Primera Categoría.

ARTICULO 2°.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

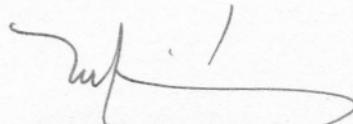
RESOLUCION N° 290 / 02

Salta, 07 JUN 2002
Expediente N° 12.176/01

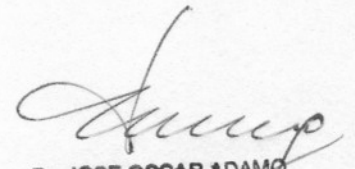
ARTICULO 3°.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°. - Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.


img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud